



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Expediente: EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Fecha Caratulación: 28/08/2025

Usuario Caratulación: NELSON CARBONELLI (CARBONELLIN)

Usuario Solicitante: NELSON CARBONELLI (CARBONELLIN)

Código Trámite: AGIP0116A - SOLICITUD CONTRIBUYENTE

Descripción: ROSA QUESADA - SOL CONTRIBUYENTE

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 93671419

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: QUESADA

Nombres: ROSA M L

Razón Social: ---

Email: MILAGROSQUESADA2@GMAIL.COM

Teléfono: 1155290674

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: BROWN, ALTE. AV. 890

Piso: PB

Dpto: *

Código Postal: 0000

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: ROSA QUESADA - SOL CONTRIBUYENTE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
Secretaría Legal y Técnica

FORMULARIO DE SOLICITUD

FECHA

día mes año

28 08 2025

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellido:

ROSA MILAGROS DE LOURDES GUESADA

DNI: 93671419

Razón Social o Denominación:

CUIT:

27-93671419-1

¿Adjunta documentación de personería?

Tachar lo que no corresponda

SI - NO

Domicilio Especial en CABA:

De no constituir domicilio especial en CABA será intimado en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de procederse al archivo de las actuaciones.

Domicilio real/legal:

Almirante Guillermo Brown 890 - PB. CABA

CP:

1159 ABN

Teléfonos:

1155 290674

Correo Electrónico:

milagros.guesada2@gmail.com

TIPO DE ATENCIÓN

• Copia/desarchivo Ex N°:

• Pronto Despacho Ex N°:

• Toma de Vista Ex N°:



Petición Ciudadana



Peticiones RRHH



Reclamo/denuncia



Asuntos Tributarios



Daños Vía Pública



Certificación de Haberes:

• Última repartición:

• Fecha de Jubilación:

• N° Beneficio:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, PETICIÓN CONCRETA EN TÉRMINOS CLAROS:

Solicito:

1.- La baja retroactiva del Sistema de Ingresos brutos por transacción de actividades.

2.- Desistimiento de deuda en juicio.

3.- Levantamiento y devolución del embargo.

4.- Condonación de deuda en Ingresos brutos por pandemia y Aislamiento Social Obligatorio y preventivo. Solicito del alta al RG-IIIB del 1/9/2020 al 25/10/2020 y el alta/baja del ISIB-RS 1/9/2020 al 1/9/2020.

4.1.- Habilito un local; sobrejira la pandemia y sufrí un ACV en mi núcleo familiar; nunca pude ejercer el giro comercial; hoy por hoy intento reanudar y comenzar a operar y me encuentro con deudas siderales por honorarios de mandatarios.

P.D: mi domicilio es: Brown 890.

mail: milagros.guesada2@gmail.com.

Firma:

4.2.- Levanten: el caso "observado"

93671419

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Constancia de Inscripción

Página 1 1

Titular

Nro. de CUIT 27-93671419-1 Apellido y Nombre / Razón Social

QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES

Datos Básicos del Contribuyente

Tipo Contribuyente: **FISICA**
 Nro. de Documento: **93671419**
 Fecha de Nacimiento: **23/09/1969** Sexo: **FEMENINO**
 Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **PERU**
 Categoría: **MASIVO** Sucesión Indivisa:

Domicilio Fiscal

Calle: **ROCHA**
 Puerta: **1061** Piso: **10** Depto: **B** Of:
 Torre: Mblock: Nudo: Tira: Escalera:
 C.P.: **C1166AFC** Localidad: **CIUDAD AUTONOMA DE BS AS**
 Partido: **CAPITAL FEDERAL** Provincia: **CAPITAL FEDERAL**

Domicilio Constituido

Calle:
 Puerta: Piso: Depto: Of:
 Torre: Mblock: Nudo: Tira: Escalera:
 C.P.: Localidad:
 Partido: Provincia:

Datos del impuesto Ingresos Brutos:

Vigente / Última Categoría Registrada: **ISIB-RG** Estado: **CESE OBSERVADO**

Actividades del Contribuyente

Actividad Principal **471191 Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no es**
 Actividad Secundaria **476130 Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje**
 Actividad Secundaria **478010 Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos**

Historial de Tramos Registrados en Ingresos Brutos

Régimen	F. Desde	F. Hasta	Inscripción
ISIB-RG	01/09/2019	25/10/2020	1583276 - 7
ISIB-RS	01/09/2019	01/09/2019	

Domicilio Comercial

Calle: **AVDA ALMTE BROWN**
 Puerta: **890** Piso: **PB** Depto: Of: **19**
 Torre: Mblock: Nudo: Tira: Escalera:
 C.P.: **C1159ABN** Localidad: **CIUDAD AUTONOMA DE BS AS**
 Partido: **CAPITAL FEDERAL** Provincia: **CAPITAL FEDERAL**

CONTRIBUYENTE DE LA CIUDAD: Los datos aquí consignados son los declarados por Ud. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

Impresión Interna de Cta Cte

Documento sin Valor Legal

ISIB-RG 27936714191

CUIT/CUIL: 27-93671419-1

Vigencia Desde: 01/09/2019

Vigencia Hasta: 25/10/2020

ROSA MILAGROS DE LOURDES QUESADA MONTOYA

Fecha de Emisión: 28/08/2025

DEUDA COMPLETA

Posición	Cpto Nro	Cpto Abrev	Fecha Vto	Importe DB	Fecha Pago	Importe CR	Origen CR	Saldo Nominal	Saldo Actualizado	Cat
2019 - 009	5229	DAGJ	15/10/2019	29.520,00				29.520,00	119.419,35	4
2019 - 010	5229	DAGJ	13/11/2019	29.520,00				29.520,00	118.563,27	4
2019 - 011	5229	DAGJ	13/12/2019	29.520,00				29.520,00	117.677,67	4
2019 - 012	5229	DAGJ	13/01/2020	29.520,00				29.520,00	116.762,55	4
2020 - 001	5229	DAGJ	13/02/2020	29.520,00				29.520,00	115.847,43	4
2020 - 002	5229	DAGJ	13/03/2020	29.520,00				29.520,00	114.991,35	4
2020 - 003	5229	DAGJ	13/04/2020	29.520,00				29.520,00	114.076,23	4
2020 - 004	5229	DAGJ	13/05/2020	29.520,00				29.520,00	113.190,63	4
2020 - 005	5229	DAGJ	16/06/2020	29.520,00				29.520,00	112.186,95	4
2020 - 006	5229	DAGJ	13/07/2020	29.520,00				29.520,00	111.389,91	4
2020 - 007	5229	DAGJ	13/08/2020	29.520,00				29.520,00	110.474,79	4
2020 - 008	5229	DAGJ	14/09/2020	29.520,00				29.520,00	109.530,15	4
2020 - 009	5229	DAGJ	15/10/2020	29.520,00				29.520,00	108.615,03	4
2020 - 010	5229	DAGJ	13/11/2020	29.520,00				29.520,00	107.758,95	4
TOTAL								412.200,00	1.590.484,26	

Monto adeudado estimado por períodos no operados.
2019-09 al 2020/10.

Sistema de Gestión Integral Tributaria

Usuario: U140W34

28/08/2025 09:30:27



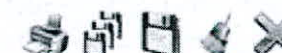
Consulta del Padrón ISIB

Selección por Criterio	Selección por Calle	Datos Padrón ISIB	Contribuyente Vinculaciones	Sucursales	Jurisdicciones de CM	Tramos de Actividad	Actividades	Domicilios
CUIT	27-93671419-1	Inicio Actividad	01/09/2019	Categoría ISIB	ISIB-RG	Categoría Contribuyente	MASIVO	
Razón social	QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES							

Estado del contribuyente Fecha de Registro Estado padrón ISIB Fecha de Registro Calificación p/riesgo fiscal Fecha de Registro Actividad principal SIRCRES Tipo de Alicuota Desde Exento Autodeclarado Desde Hasta

Información Debito Directo

Visualizar datos padrón según categoría



Rivadaria 524

1. hacer un Expediente solicitando
1º beje retroactivo del SS. II. Bruto,
por trans de actividad.
- 2 desistimiento de deuda en Juicio.
- 3 levantamiento y devolución del embargo.

II. BB responde x mail.

4.- Por pandemia ASOP
Conservación de deuda en II. Bruto.



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Apellido / Surname
QUESADA MONTOYA

Nombre / Name
ROSA MILAGROS DE LOURDES

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
F **PERUANA** **C**

Fecha de nacimiento / Date of birth
23 SEP / SEP 1969

Fecha de emisión / Date of issue
30 JUN / JUN 2022

Fecha de vencimiento / Date of expiry
30 JUN / JUN 2037


FIRMA DEL IDENTIFICADO / SIGNATURE

Documento / Document

93.671.419

Trámite N° / Of. ident.
00690801354
7714



DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN 890 PB - LA BOCA -
CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS
AIRES

PAÍS DE NACIMIENTO: PERU

FECHA DE INGRESO AL PAIS: 12 FEB 1995
CATEGORIA DE INGRESO: REG

CATEGORIA DE INGRESO: PERMANENTE
EXPEDIENTE: 93953002

EXPEDIENTE: 92952003 DISPOSICION: 3304
FECHA DE RADICACION: 28 OCT 2003

FECHA DE RADICACION: 29 OCT 2003

CUIL: 27-93671419-1

Dr. Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior

HUELLA
DACTILAR

IDARG93671419<8<<<<<<<<<<<<<<
6909231F3706303PER<<<<<<<<<<<<6
QUESADA<MONTROYA<<ROSA<MILAGROS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ROSA QUESADA - SOL CONTRIBUYENTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE

Destinatario: AGIP-153-B



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Tramitación.

Destinatario: DGR-202_B3



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGR-305_AA2



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su intervención.

Destinatario: GONZALO BULGARELLI

Consulta del Padrón ISIB

CUIT/CUIL: 27-93671419-1

Página: 1 - 2

Nombre y Apellido / Razón Social:

Fecha: 28/08/2025

QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES

Información del Contribuyente

Nro. Documento:	93671419	Tipo:	DNI
Fecha de Nacimiento:	23/09/1969	Sexo:	FEMENINO
Estado Civil:	SOLTERO	Nacionalidad:	PERU

Domicilio Fiscal

Calle:	ROCHA	Nº Puerta:	1061	Puerta Alfa:
Piso:	10	Departamento:	B	Oficina:
Monoblock:		Nudo:		Torre:
Localidad:	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	Tira:		Escalera:
Provincia:	CAPITAL FEDERAL	Partido:	CAPITAL FEDERAL	
		Código Postal:	C1166AFC	

Datos del Padrón ISIB

Categoría Actual:	ISIB REGIMEN GENERAL	Estado ISIB:	CESE OBSERVADO	Fecha del Estado:	05/11/2019
Nro.Inscripción:	1583276-07				
Estado del Contribuyente:	ACTIVO			Fecha de Registro:	15/04/2013
Estado del Padrón ISIB:	CESE OBSERVADO			Fecha de Registro:	25/10/2020
SIRCRES Tipo de Alicuota:				Fecha Desde:	
Exento Autodeclarado:	N	Fecha Desde:		Fecha Hasta:	

Actividades

Tipo	Rubro	Código	Alicuota	Alicuota SIRCRES
P	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE	471191	3,00	U - 2,50
Descripción: Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos				
S	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE	476130	3,00	T - 2,00
Descripción: Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería				
S	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE	478010	3,00	T - 2,00
Descripción: Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados				

Tramos de Actividad por Categoría

Categoría ISIB	Fecha desde	Fecha hasta	Inscripción	Motivo del pase
ISIB-RG	01/09/2019	25/10/2020	1583276-7	
ISIB-RS	01/09/2019	01/09/2019		TRAM.POR PASE A OTRAS CATEGORIA ISIB-RS

Otros Domicilios

Tipo Domicilio	Calle	Puerta	Piso	Oficina/Depto.	Código Postal
COMERCIAL	AVDA ALMTE BROWN	00890	PB	19	C1159ABN
Localidad: CIUDAD AUTONOMA DE BS AS		Depto: CAPITAL FEDERAL		Provincia: CAPITAL FEDERAL	

Consulta del Padrón ISIB

CUIT/CUIL: 27-93671419-1

Página: 2 - 2

Nombre y Apellido / Razón Social:

Fecha: 28/08/2025

QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: consulta al padron isib

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

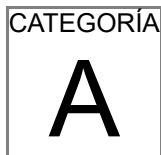
ARCA

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 27-93671419-1
QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES
BROWN ALMTE AV. 890
1159-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

020 - MONOTRIBUTO



VENTAS DE COSAS MUEBLES

FECHA DE INICIO: 01-10-2016

ACTIVIDAD: F883 - 471190 - VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.
F883 - 476130 - VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA
F883 - 561030 - SERVICIO DE EXPENDIO DE HELADOS

Vigencia de la presente constancia: **28-08-2025 a 27-09-2025**

Hora **12:21:59** Verificador **208965917384**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: consulta padron ARCA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

ISIB-RG 27936714191

CUIT/CUIL: 27-93671419-1

Vigencia Desde: 01/09/2019

Vigencia Hasta: 25/10/2020

ROSA MILAGROS DE LOURDES QUESADA MONTOYA

Fecha de Emisión: 28/08/2025

DEUDA COMPLETA										
Posición	Cpto Nro	Cpto Abrev	Fecha Vto	Importe DB	Fecha Pago	Importe CR	Origen CR	Saldo Nominal	Saldo Actualizado	Cat
2019 - 009	5229	DAGJ	15/10/2019	29.520,00				29.520,00	119.419,35	4
2019 - 010	5229	DAGJ	13/11/2019	29.520,00				29.520,00	118.563,27	4
2019 - 011	5229	DAGJ	13/12/2019	29.520,00				29.520,00	117.677,67	4
2019 - 012	5229	DAGJ	13/01/2020	29.520,00				29.520,00	116.762,55	4
2020 - 001	5229	DAGJ	13/02/2020	29.520,00				29.520,00	115.847,43	4
2020 - 002	5229	DAGJ	13/03/2020	29.520,00				29.520,00	114.991,35	4
2020 - 003	5229	DAGJ	13/04/2020	29.520,00				29.520,00	114.076,23	4
2020 - 004	5229	DAGJ	13/05/2020	29.520,00				29.520,00	113.190,63	4
2020 - 005	5229	DAGJ	16/06/2020	29.520,00				29.520,00	112.186,95	4
2020 - 006	5229	DAGJ	13/07/2020	29.520,00				29.520,00	111.389,91	4
2020 - 007	5229	DAGJ	13/08/2020	29.520,00				29.520,00	110.474,79	4
2020 - 008	5229	DAGJ	14/09/2020	29.520,00				29.520,00	109.530,15	4
2020 - 009	5229	DAGJ	15/10/2020	29.520,00				29.520,00	108.615,03	4
2020 - 010	5229	DAGJ	13/11/2020	29.520,00				29.520,00	107.758,95	4
TOTAL								412.200,00	1.590.484,26	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Deuda en gestion judicial

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

para su trámite

Destinatario: MARIA LAURA BARACAT



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA - QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES – CUIT 27-93671419-1 - S/PEDIDO BAJA RETROACTIVA CON DEUDA TRANSFERIDA A GESTION JUDICIAL, DESISTIMIENTO Y CONDONAMIENTO DE DEUDA

SEÑORA JEFA

DEPARTAMENTO MANDATARIOS:

Tomado conocimiento de lo solicitado por la contribuyente mediante Presentación Ciudadana en el Registro N° RE-2025-36138745-GCABA-MGEYA obrante a Orden 2 (*baja retroactiva de ingresos brutos, desistimiento y condonación de deuda, levantamiento de embargo*), se informa que la contribuyente **QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES, CUIT 27-93671419-1**, se encuentra inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen General, ISIB N° 1583276-07, con fecha de inicio 01/09/2019 y actualmente con un CESE OBSERVADO al 25/10/2020, registrando deuda transferida a mandatarios por los períodos fiscales 09/2019 al 10/2020, según consta de la Consulta del Padrón ISIB que se agrega bajo el Informe Gráfico N° IF-2025-36178245-GCABA-DGR y Cuenta Corriente ISIB RG en el Informe Gráfico N° IF-2025-36179275-GCABA-DGR, ordenes 7 y 9.

Cabe aclarar, que conforme surge de la consulta a Datos del Padrón ARCA, la presentante se encuentra Activa en Monotributo, conforme surge de la Constancia de Opción en el Informe Gráfico N° IF-2025-36178646-GCABA-DGR, orden 8, estimando está División Gestión Jurídica y Relaciones con Organismos, que no le corresponde el Cese Retroactivo.

Por lo expuesto, se elevan los presentes actuados para su intervención y prosecución del trámite.

gb



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su intervención.

Destinatario: AGIP-155-2B



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Trámite.-

Destinatario: AGIP-155-2A



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

TRAMITACION

Destinatario: EZEQUIEL PURITA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

SEÑOR JEFE

DIVISION CONDONACIONES

Habiendo tomado conocimiento de lo expuesto en IF-2025-36239638-GCABA-DGR y en virtud de lo expuesto por el contribuyente en RE-2025-36138745-GCABA-MGEYA, se remiten los presentes actuados a los efectos de verificar lo allí petitionado.

Asimismo, y de corresponder, se solicita cumplimentar la Res. 1307/PG/00 y vuelva para la intervención del mandatario.

En caso de considerarlo necesario, requerir la documentación pertinente al contribuyente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

tramitacion

Destinatario: DGR-27_C



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: SERGIO KEBER



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 36.136.753 MGEYA 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda ISIB-RG Inscripta 27-93671419-1.

**SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN EXENCIONES**

Se elevan los presentes para que por su intermedio y ante quien corresponda se de intervención a la Dirección General Atención Integral Inmediata.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su prosecucion.-

Destinatario: MIGUEL FRANZESE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 36.136.753 MGEYA 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda-ISIB-RG Inscripta 27-93671419-1-Solicitante-Rosa Milagros de Lourdes Quesada -Alte Brown 890 PB - Tel 11-5529-0674.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO PERSONA, FAMILIAR Y COMUNITARIO

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Por medio de los presentes actuados la **Sra. Rosa Milagros de Lourdes Quesada** solicita en el número de orden 2 la condonación de las deudas que, en concepto de Ingresos Brutos, mantiene con el fisco local.

Se requiere se sirva informar acerca de la situación socioeconómica de la Sra. y su núcleo conviviente, al solo efecto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 187 del Código Fiscal Vigente (T.O. 2025)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

prosecución del trámite

Destinatario: DGR-202_B3



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase.-

Destinatario: MDHYHGC-01



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE

Destinatario: SSRAIS-01



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

DASI - CONDONACIÓN

Destinatario: DGREA-02



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase para su intervención.-

Destinatario: DGREA-33



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase para su conocimiento y prosecucion del tramite.-

Destinatario: MARIANA PARDO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA

DIVISIÓN ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA

SR. JEFE DE DIVISIÓN

LIC. ALEJANDRO G. SORGIO

1. Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados se cumple en informar que se concurrió al domicilio sito en Alte. Brown 890, con el fin de realizar informe social a la Sra. Quesada Rosa por condonación de deuda de Ingresos Brutos.

2. **DATOS PERSONALES DE LA SOLICITANTE:**

NOMBRE COMPLETO: QUESADA MONTOYA, Rosa Milagros de Lourdes

DNI: 93.671.419

FECHA DE NACIMIENTO: 23/09/1969

NACIONALIDAD: Peruana.

EDAD: 56

ESTADO CIVIL: soltera.

ESTUDIOS CURSADOS: universitario completo.

OCUPACIÓN: monotributista.

DOMICILIO: Almirante Brown 890, PB

TELÉFONO: 11-5529-0674

3. **HISTORIA PERSONAL Y REDES FAMILIARES:** La Sra. Quesada es oriunda de Perú, ingresó al país en el año 1995 a la edad de 25 años con el fin de traer a dos sobrinos menores de edad con su madre que residía en Buenos Aires. Se desprende del relato que con el correr del tiempo comenzó a establecerse, estudiar y trabajar en el país, hasta que decidió quedarse a vivir aquí. A sus 27 años formó pareja y producto de esta unión nació su

único hijo, poco tiempo después, se separó. En la actualidad, su hijo tiene 27 años y reside en Alemania ya que es bioingeniero y recibió una beca de la Universidad Católica Argentina. Rosa Quesada ha trabajado en diferentes empleos relacionados con el comercio, la administración de consorcios y como maestra de apoyo escolar (física y química). En la actualidad, no cuenta con familiares de apoyo en el país.

4. **SITUACIÓN ECONÓMICA:** Trabaja como administradora en consorcios de edificios, empleo que consiguió por medio de la bolsa de empleos de la UCA. Es monotributista categoría A, percibe \$500.000 por mes. En el año 2019 intentó realizar un emprendimiento de helados, pero debido a la pandemia no pudo concretar el proyecto, refiere que desconocía que debía realizar una declaración jurada una vez por año en caso de no facturar y como consecuencia acumuló deuda de ingresos brutos, la cual al día de la fecha no ha podido saldar. Los egresos de la solicitante constan de, expensas \$100000, luz \$20000 y agua \$35000.
5. **SITUACIÓN HABITACIONAL:** Reside en una vivienda de su propiedad ubicada en el barrio de La Boca. Durante la visita se visualiza que consta de un ambiente con loft adaptado a dormitorio y un baño. Presenta signos de deterioro por el paso del tiempo como zonas de paredes y techos descascaradas y roturas en pisos, se observa que el servicio de cañerías de agua en baño es deficiente. La vivienda cuenta con servicio de luz, agua y gas en garrafa.
6. **SITUACIÓN EDUCATIVA:** Completó la carrera de abogacía con una beca en la Universidad Católica Argentina. Aún no ejerce la profesión ya que finalizó sus estudios en el mes de mayo del corriente año y aun no le han otorgado el título.
7. **SITUACIÓN DE SALUD:** No presenta problemática de salud, posee Obra Social OSECAC.
8. **RESEÑA DEL CASO:** La Sra Milagros Quesada nació en Perú. Reside en el país desde el año 1995. Creció y tuvo un desarrollo socio-cultural sin inconvenientes. En la actualidad trabaja como monotributista y en el año 2019 quiso emprender un comercio de helados, y como parte del proceso tributario y por desconocer sobre su funcionamiento acumuló deuda de ingresos brutos, la cual al día de la fecha le ha sido imposible saldar, dado que sus ingresos se encuentran por debajo de la Línea de indigencia.
9. **CONCLUSIÓN:** Por lo expuesto y considerando la situación socio-económica de la Sra. QUESADA MONTOYA Rosa, y dado que sus ingresos se encuentran por debajo de la línea de Indigencia, según el Instituto de Estadística y Censo de CABA, se sugiere condonar deuda contraída con el Fisco local.
10. Sin más que informar, se eleva.-

***Lic. en Trabajo Social, M. N°7519, T°3 F°16.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE.-

Destinatario: Diego Salizzi



ARCA

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 27-93671419-1

QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES

BROWN ALMTE AV. 890

1159-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA

A

VENTAS DE COSAS MUEBLES

FECHA DE INICIO: 01-10-2016

ACTIVIDAD: F883 - 471190 - VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.

F883 - 476130 - VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA

F883 - 561030 - SERVICIO DE EXPENDIO DE HELADOS

Vigencia de la presente constancia: 24-10-2025 a 23-11-2025

Hora 14:07:03 Verificador 207961845939

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS HABITACIONALES

GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA HABITACIONAL

S_____ / _____ D:

1. Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y visto la información suministrada por parte del personal profesional del área, y estando en un todo de acuerdo con la misma, se eleva para su conocimiento y fines pertinentes.-

Ds

AS.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su conocimiento y prosecucion del tramite.-

Destinatario: Paula Mendieta



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Por medio de la presente, atento al requerimiento formulado en los presentes actuados, se toma conocimiento de la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, perteneciente a la Gerencia Operativa Asistencia Habitacional, dependiente de la Dirección Estrategias Habitacionales.

Por lo expuesto, se eleva para conocimiento y en prosecución del trámite



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

En prosecución del trámite.-

Destinatario: DGR-160



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

S/ PROSECUCION DEL TRAMITE

Destinatario: CAROLINA SORIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Técnico

MOTIVO: S/ Condonación de deuda ISIB-RG Inscripta N° 27-93671419-1

SR JEFE

DEPARTAMENTO EXENCIONES PREETERMINADAS

Atento a lo solicitado por el contribuyente a orden 2, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 1.590.484,26, la cual abarca los períodos cuotas 2019/09 al 2020/10, tal como luce en el orden 2 ítems 5 .

En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda no supera lo dispuesto en el Art 162 Inc 2) de la Ley 6843 (Tarifaria 2025).

En materia de exenciones de Inmobiliario la contribuyente no se encuentra encuadrada dentro de los términos de la normativa vigente Código Fiscal (T.O. 2025).

No se han detectado otros bienes muebles o inmuebles a nombre del solicitante o de su grupo conviviente.

Por lo expuesto se eleva para su consideración.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: SERGIO KEBER



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 36.136.753 MGEYA 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda ISIB-RG Inscripta N° 27-93671419-1

**SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN EXENCIONES**

Atento lo solicitado por el contribuyente y los informes obrantes a orden 27 y 35, se elevan los presentes, a fin se remitan a la Dirección General de Análisis Fiscal para su intervención



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su prosecucion.-

Destinatario: MIGUEL FRANZESE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 36.136.753 MGEYA 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda- ISIB-RG Inscripta N° 27-93671419-1 -Inmueble sito en Alte. Brown 890 PB - Solicitante-Rosa Milagros de la Quesada-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL ANALISIS FISCAL

Atento el pedido de condonación de deuda solicitado por el contribuyente de marras, la documentación obrante en estos actuados y el Informe socio-económico efectuado por la Dirección General Estrategias Habitacionales que luce a orden 27 y el informe técnico emitido por la División Condonaciones, se remiten los presentes a efectos de la confección del informe jurídico previo al decisorio administrativo.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

prosecución del trámite

Destinatario: DGR-202_B3



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGANFA-01



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

TRÁMITE.

Destinatario: DGANFA-05



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

pase- iibb

Destinatario: ALEJANDRA ROLDAN



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase

Destinatario: Florencia Viviana Luszynski



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE

Destinatario: ALEJANDRA ROLDAN



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA Motivo: QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419 S/ Solicitud de condonación respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ISIB-RS 27-93671419-1.

SEÑORA DIRECTORA

DIRECCIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA:

1. En los presentes actuados la Sra. QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419, mediante la presentación efectuada en el Registro N° RE-2025-36138745-GCABA-MGEYA, solicita la condonación de la deuda que, respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° ISIB-RS 27-93671419-1, mantiene con esta Administración.

2. Respecto a ello, el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6926 (B.O.C.B.A. N° 7269), faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar deudas originadas en impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los periodos no prescriptos.

A su vez, la norma determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple de lo determinado por la Ley Tifaria para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción.

Dicho tope máximo quedo establecido en \$2.609.355, de acuerdo a lo fijado en el art. 86 inc 2 de la Ley N° 6927 (B.O.C.B.A. N° 7269), no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen.

Resulta importante destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6926 (B.O.C.B.A. N° 7269) y disposiciones concordantes de años anteriores.

Asimismo, y a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado.

3. En cumplimiento de lo establecido en la normativa referida, mediante el Informe N° IF-2024-33028585-GCABA-DGEHA, toma intervención la Dirección General Estrategias Habitacionales, que respecto a la situación de la contribuyente señala que: “...*percibe* \$500.000 por mes. Manifiesta que es monotributista categoría A se desempeña como administradora en consorcios de edificios, Sus egresos son: expensas \$100000, luz \$20000 y agua \$35000. gas en garrafa “. Concluyendo finalmente que “...Sus ingresos son inferiores En la actualidad trabaja como monotributista y en el año 2019 quiso emprender un comercio de helados, y como parte del proceso tributario y por desconocer sobre su funcionamiento acumuló deuda de ingresos brutos, la cual al día de la fecha le ha sido imposible saldar, dado que sus ingresos se encuentran por debajo de la Línea de indigencia.. *Se sugiere condonar la deuda contraída con DGR.*”.

4. Por otra parte, en el Informe N° IF-2025-48621394-GCABA-DGR, toma intervención la División Condonaciones sosteniendo que “... *el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 1.590.484,26.* La cual abarca los períodos cuotas 2019/09 al 2020/10.”, resultando pertinente recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que los “informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor” (conf. Dict. 207:343).

5. En síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6926 (B.O.C.B.A. N° 7269), y disposiciones concordantes de años anteriores y modificatorias, dejando expresa constancia que ello no incluye las costas, gastos y honorarios que puedan llegar a generarse en caso de iniciarse un proceso de ejecución fiscal.

6. Por lo hasta aquí expuesto, se elevan los presentes a su consideración.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

TRÁMITE

Destinatario: Florencia Viviana Luszynski



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA Motivo: QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419 S/ Solicitud de condonación respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ISIB-RS 27-93671419-1.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS FISCAL

1. Compartiendo el criterio expuesto precedentemente en el Informe N° IF-2026-06224750 -GCABA-DGANFA, se elevan los presentes a su consideración.
2. Se estima oportuno el dictado del pertinente acto administrativo adoptando el criterio allí esgrimido.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE

Destinatario: JUAN IGNACIO NIGRELLI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Proyecto de resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA Motivo: QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419 S/ Solicitud de condonación respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ISIB-RS 27-93671419-1.

VISTO: El EX-2025-36136753- GCABA-MGEYA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los presentes actuados la Sra. QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419, mediante la presentación efectuada en el Registro N° RE-2025-36138745-GCABA-MGEYA, solicita la condonación de la deuda que, respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° ISIB-RS 27-93671419-1, mantiene con ésta Administración;

Que, respecto a ello, el art. 187 Inc. 1 del Código Fiscal T.O. 2025 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6926 (B.O.C.B.A. N° 7269), faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar deudas originadas en impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los periodos no prescriptos;

Que, la norma determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple de lo determinado por la Ley Tarifaria para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción;

Que, debe decirse que tope máximo quedo establecido en \$2.609.355, de acuerdo a lo fijado en el art. 86 inc 2 de la Ley N° 6927 (B.O.C.B.A. N.º 7269), no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos

Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que, resulta importante destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6926 (B.O.C.B.A. N° 7269) y disposiciones concordantes de años anteriores y sus modificatoria;

Que, a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo petitionado;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa referida, mediante el Informe N° IF-2024-33028585-GCABA-DGEHA, toma intervención la Dirección General Estrategias Habitacionales, que respecto a la situación de la contribuyente señala que: “...*percibe* \$500.000 por mes. Manifiesta que es monotributista categoría A se desempeña como administradora en consorcios de edificios, Sus egresos son: expensas \$100000, luz \$20000 y agua \$35000. gas en garrafa “. Concluyendo finalmente que “...Sus ingresos son inferiores En la actualidad trabaja como monotributista y en el año 2019 quiso emprender un comercio de helados, y como parte del proceso tributario y por desconocer sobre su funcionamiento acumuló deuda de ingresos brutos, la cual al día de la fecha le ha sido imposible saldar, dado que sus ingresos se encuentran por debajo de la Línea de indigencia.. *Se sugiere condonar la deuda contraída con DGR.* “;

Que, por otra parte, en el Informe N° IF-2025-48621394-GCABA-DGR, toma intervención la División Condonaciones sosteniendo que “... *el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 1.590.484,26.* La cual abarca los períodos cuotas 2019/09 al 2020/10.”, resultando pertinente recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que los “informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor” (conf. Dict. 207:343);

Que, en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6926 (B.O.C.B.A. N° 7269), y disposiciones concordantes de años anteriores y modificatorias, dejando expresa constancia que ello no incluye las costas, gastos y honorarios que puedan llegar a generarse en caso de iniciarse un proceso de ejecución fiscal.

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la condonación solicitada por la Sra. QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419 solicita la condonación de la deuda que, respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° ISIB-RS 27-05984269-8, mantiene con ésta Administración.

Artículo 2°.- Pase para su conocimiento, notificación y demás efectos a la Dirección General Legal y Técnica de esta Administración Gubernamental y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA Motivo: QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419 S/ Solicitud de condonación respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ISIB-RS 27-93671419-1.

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS.

1. En estos actuados la Sra. QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419, mediante la presentación efectuada en el Registro N° RE-2025-36138745-GCABA-MGEYA, solicita la condonación de la deuda que, respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° ISIB-RS 27-93671419-1, mantiene con ésta administración.

2. Se eleva proyecto de resolución otorgando la condonación solicitada, estimando oportuno el dictado del pertinente acto administrativo adoptando el criterio allí esgrimido.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE AGIP

Destinatario: DGANFA-01



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Tramite

Destinatario: AGIP-153-B



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Destinatario: AGIP-153-C-DTA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA S/ Solicitud de condonación respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ISIB-RS 27-93671419-1

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

Dr. Germán Krivocapich

S. / D.

Visto el Proyecto de Resolución en el IF-2026-06309814-GCABA-DGANFA, elaborado por la Dirección General de Análisis Fiscal, elevo el documento electrónico tipo RESOLUCIÓN, relativo a otorgar la condonación solicitada por la Sra. QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419, respecto de la deuda que, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° ISIB-RS 27-05984269-8, mantiene con esta Administración, para que de considerarlo procedente tenga a bien suscribir el mismo.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para la firma del Administrador.

Destinatario: AGIP-145



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA S/ Solicitud de condonación respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ISIB-RS 27-93671419-1

VISTO: El EX-2025-36136753- GCABA-MGEYA, y,

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados la Sra. QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419, mediante la presentación efectuada en el Registro N° RE-2025-36138745-GCABA-MGEYA, solicita la condonación de la deuda que, respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° ISIB-RS 27-93671419-1, mantiene con ésta Administración;

Que respecto a ello, el art. 187 Inc. 1 del Código Fiscal T.O. 2025 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6926 (B.O.C.B.A. N° 7269), faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar deudas originadas en impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los periodos no prescriptos;

Que la norma determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones), a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple de lo determinado por la Ley Tarifaria para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción;

Que debe decirse que tope máximo quedo establecido en \$2.609.355, de acuerdo a lo fijado en el art. 86 inc 2 de la Ley N° 6927 (B.O.C.B.A. N° 7269), no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que resulta importante destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6926 (B.O.C.B.A. N° 7269) y disposiciones concordantes de años anteriores y sus modificatoria;

Que a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que éstas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que en cumplimiento de lo establecido en la normativa referida, mediante el Informe IF-2024-33028585-GCABA-DGEHA, toma intervención la Dirección General Estrategias Habitacionales, señalando, respecto de la situación de la contribuyente que: *"...percibe \$500.000 por mes. Manifiesta que es monotributista categoría A se desempeña como administradora en consorcios de edificios, Sus egresos son: expensas \$100000, luz \$20000 y agua \$35000. gas en garrafa "*, concluyendo finalmente que *"...Sus ingresos son inferiores". En la actualidad trabaja como monotributista y en el año 2019 quiso emprender un comercio de helados, y como parte del proceso tributario y por desconocer sobre su funcionamiento acumuló deuda de ingresos*

brutos, la cual al día de la fecha le ha sido imposible saldar, dado que sus ingresos se encuentran por debajo de la línea de indigencia.. Se sugiere condonar la deuda contraída con DGR. “;

Que por otra parte, en el Informe IF-2025-48621394-GCABA-DGR, toma intervención la División Condonaciones sosteniendo que “... el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 1.590.484,26, la cual abarca los períodos cuotas 2019/09 al 2020/10.”, resultando pertinente recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que los “informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor” (conf. Dict. 207:343);

Que en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6926 (B.O.C.B.A. N° 7269), y disposiciones concordantes de años anteriores y modificatorias, dejando expresa constancia que ello no incluye las costas, gastos y honorarios que puedan llegar a generarse en caso de iniciarse un proceso de ejecución fiscal;

Por ello , y en uso de las facultades conferidas por el artículo 187 del Código Fiscal T.O. 2025,

**EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar la condonación solicitada por la Sra. QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES DNI N° 93.671.419 , respecto de la deuda que, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° ISIB-RS 27-05984269-8, mantiene con ésta Administración.

Artículo 2°.- Pase para su conocimiento, notificación y demás efectos a la Dirección General Legal y Técnica de esta Administración Gubernamental y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se remite para prosecución de su trámite.-

Destinatario: AGIP-153



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

NOTIFICACION ELECTRONICA FEHACIENTE

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Notificación Electronica

Destinatarios

Numero CUIT: 27936714191

Tipo de personería: Persona Física

Nombre: QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS

Apellido: QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS

Razón social: -

Depto:

Contenido

Referencia: EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA

Notificar lo siguiente:

Se le hace saber que por medio de la RESOL-2026-43-GCABA-AGIP se otorgo la condonación solicitada por la Sra. QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES, respecto de la deuda que, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° ISIB-RS 27-05984269-8. A tal efecto, se adjunta el acto administrativo. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA.-

Modelo de cédula:

Archivos y Documentos

Documentos SADE: RS-2026-06748425-GCABA-AGIP

Archivos: -

Los documentos y archivos listados se encuentran embebidos en el presente documento.

Tramites relacionados a la Notificación Electrónica

Expedientes: -

Se adjuntan 1 copias.

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

CEDULA

Departamento Despacho
Dirección Técnica Administrativa
DGLyT-AGIP.

AGIP-PG

Constituido el Actuante Oficial Notificador de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, en el domicilio **CONSTITUIDO** sito en la **Almirante Guillermo Brown 890- PB** con el objeto de notificar la Resolución N°43-GCABA-AGIP-2026, con relación al Expediente Electrónico N° EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA vinculado con el contribuyente **QUESADA MONTOYA ROSA MILAGROS DE LOURDES** dijo ser.....

con DNI (tipo y número).....
Procedo a entregarle copia del citado acto administrativo. -----

EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA.

Artículo 40° inc. 1 del Código Fiscal T.O. 2025- Las notificaciones, citaciones o intimaciones de pago han de practicarse por cualquiera de las siguientes maneras, salvo disposición en contrario del presente: Personalmente, por intermedio de un empleado de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, debiendo en este caso labrarse acta de la diligencia practicada, en la que se ha de especificar el lugar, día y hora en que se efectúa y la documentación que se acompaña, exigiendo la firma del interesado. Si éste no supiere o no pudiere firmar podrá hacerlo a su ruego un testigo. Si el destinatario no se encontrare o se negare a firmar, o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, se dejará constancia de ello en el acta. En los días hábiles subsiguientes, concurrirán al domicilio del destinatario dos (2) empleados de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para su notificación. Si tampoco fuere hallado, dejarán la documentación a entregar en sobre cerrado, a cualquier persona que se hallare en el domicilio, la que deberá suscribir el acta a tal efecto. Si la persona se negare a recibir la notificación y/o a firmar, se procederá a fijarla en la puerta de su domicilio en sobre cerrado. Se procederá del mismo modo a fijar la notificación en sobre cerrado en la puerta del domicilio del destinatario cuando no se hallare a ninguna persona."-----

PRIMERA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia ~~SI~~ - NO (tachar lo que no corresponda)

DIA 4 MES FEBRERO DE 2026, HORA 11:50

2

JUAN JOSE ANTONIO
AGENTE NOTIFICADOR
F.C.N. 319.284
AGIP - GCBA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

FIRMA NOTIFICADO

SEGUNDA NOTIFICACIÓN:

Se concretó la diligencia ~~SI~~ - NO (tachar lo que no corresponda)

CAUSA DEL FRACASO

DIA 9 MES FEBRERO DE 2026, HORA 12:05

2

JUAN JOSE ANTONIO
AGENTE NOTIFICADOR
F.C.N. 319.284
AGIP - GCBA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

Bruno Arieta
Agente Notificador
F.C.N. 440763
DGLyT-AGIP-GCBA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

SE PROCEDE DE ACUERDO
AL ART. 40 INC. 1 DEL
CÓDIGO FISCAL VIGENTE

FIRMA NOTIFICADO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Notificación fehaciente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA /Quesda Montoya

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA S/ Solicitud de condonación respecto al ISIB -Quesada Montoya

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

En virtud de los términos de la Resolución N° 43/GCABA-AGIP/2026 vinculada en el orden 57, habiéndose efectuado la notificación fehaciente vinculada en el Orden Nro. 60, se envía este actuado para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el artículo 2° del citado acto administrativo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PARA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS

Destinatario: AGIP-153-B



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se remite para su prosecución.

Destinatario: DGTALMHF-13



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Atento lo actuado se remite para su conocimiento y fines que estime corresponder

Destinatario: DGTALMHF-19



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE

Destinatario: DGTALMHF-19A



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

pase

Destinatario: Brenda Elizabeth Santagada Lopez



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-36136753-GCABA-MGEYA - Condonación deuda IIBB - QUESADA MONTOYA ROSA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS:

1. Habiendo tomado conocimiento de los términos de la RESOL-2026-43-GCABA-AGIP, se remiten los presentes actuados a los fines que estime corresponder.

sig



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase para prosecucion del tramite

Destinatario: DGTALMHF-13



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Prosecución de su trámite

Destinatario: DGR-202_B3



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGR-160



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

S/ TRAMITACION

Destinatario: CAROLINA SORIA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-36136753- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Espera homologación.

Destinatario: DGR-27_C